



RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal

TABLÓN  
18-03  
25-03

AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARÍA GRAL.  
LHP/ibc.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez y cincuenta horas del día **DIEZ DE MARZO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.



**Asistentes a la reunión:**

Preside: D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro.

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral  
D. Manuel Rodríguez Gómez.  
D. Javier Díaz Jurado.



AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (Cádiz)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 18-03-16 hasta el día 25-03-16.  
Chipiona, 18 de Abril de 2016  
El Secretario General.



**Secretaria General Acctal.:** D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

**Interventor Acctal.:** D. Manuel Bernal Román

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

La segunda Teniente de Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2.016 (ORDINARIA).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 3 de marzo de 2.016 (ordinaria)

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.**

2.1. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a la Delegación de Igualdad por la organización de los actos que se realizaron el pasado ocho de marzo con motivo del Día Internacional de la Mujer. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Protocolo para que traslade su felicitación.

## PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

### 3.1.PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.(R).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delgada de Hacienda:

“a) Baja de **69** recibos de **Tasas por recogida de Basuras y residuos sólidos urbanos** por un importe total de seis mil quinientos ochenta y nueve euros con veinte céntimos de euros (**6.686,10.-€**), comenzando por D<sup>a</sup>. I. . V. y finalizando por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> I. V. T., según **acuerdo de Pleno** de fecha **26 de Octubre de 2015** de aprobación de la **exención** en tasas e impuestos municipales.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.”

### 3.2.PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR EXENCIÓN SEGÚN ACUERDO DE PLENO.(R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delgada de Hacienda:

“a) Baja de **11** recibos de **Impto. sobre Vehículos de Tracción Mecánica** por un importe total trescientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (**344,64.€**), comenzando por D. L. B. Q., y finalizando por D. C. V. M., según **acuerdo de Pleno** de fecha **26 de Octubre de 2015** de aprobación de la **exención** en tasas e impuestos municipales.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.”

## PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO PARA EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y NÚMERO DE AUTORIZACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y/O CULTURAL EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA, DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO.(CO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Comercio:

“**Primero:** Aprobar la limitación de las autorizaciones para la realización de actividades de carácter artístico y/o cultural, siempre que sean promovidas por particulares, en los lugares que se señalan en el anexo, sin perjuicio de las modificaciones o cambios de ubicación que puedan ser acordadas por la Corporación, por razones de ordenación del tránsito u obras de carácter público.

**Segundo:** Aprobar, debido a la sobresaturación comercial y peatonal que sufre el centro de nuestra localidad, no conceder autorizaciones para este tipo de actividades, ni similares, en la Calle Isaac Peral.

**Tercero:** Dar conocimiento, para su debida constancia y posteriores efectos, a los/as



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ibc.**

interesados/as, Oficina Municipal de Rentas y Exacciones, Negociado de Ocupación de la Vía Pública y Jefatura de la Policía Local.

No obstante, corresponde a la propia Junta de Gobierno Local, por su superior criterio, la adopción de la resolución definitiva.”

**PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA CONCESIÓN DE AYUDA A ISMAEL Y JORGE CONTIOSO MELLADO PARA ACUDIR AL CAMPEONATO DE BAILE “VIVE TU SUEÑO”(DE)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Deportes:

Colaborar económicamente con I. C. M. y J. C. M. con la cantidad de 160 € como ayuda económica para acudir a campeonato de baile “Vive tu Sueño” a nivel nacional que se celebrará en Madrid los días 12 y 13 de marzo. Para lo cual se solicitará informe a la Intervención Municipal para que se haga constar la aplicación presupuestaria en “Deportes-Premios y Becas”, y se informe de la existencia de crédito suficiente y constancia de la retención del mismo.

Es por lo que se presenta a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento, aprobación y traslado al interesado.”

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA PARA COLABORAR ECONÓMICAMENTE CON ALFREDO ZARAZAGA JURADO COMO APOYO AL TRASLADO DE LA OBRA QUE COMPONE SU EXPOSICIÓN A BARCELONA PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE RECICLAJE ARTÍSTICO DE CATALUÑA “DRAP-ART”(CU).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Cultura:

“Colaborar económicamente con D. A. Z. J. como ayuda al traslado de su obra a Barcelona tras haber sido seleccionado para participar en el Festival Internacional de Reciclaje Artístico “Drap-Art”, con 100 € (cien euros). Para lo cual se solicitará informe al área de Intervención Municipal para que se haga constar la aplicación presupuestaria en “Cultura-Premios y Becas”, y se informe de la existencia de crédito suficiente y constancia de la retención del mismo.

Es por lo que se presenta a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento, aprobación y traslado al interesado.”

**PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE TRASTEROS EN VIVIENDA UNIFAMILIAR SITUADA EN C/ PERAL Nº 11. (17.508/2015) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Obras y Urbanismo:




“11.- CONCEDER licencia a D. A. D. M., en repr. De Hnos. D. M., para legalización de trasteros en vivienda unifamiliar, situada en calle Peral nº 11.”

## PUNTO OCTAVO: CUENTAS Y FACTURAS

No presentaron

## PUNTO NOVENO: URGENCIAS

**U.9.1. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FOMENTO ECONOMICO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, RELATIVA DE APROBAR PRESENTAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA EMNPLE@30+, PARA LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+, CONFORME A LA LEY 2/2015, DE 29 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, EL RETORNO DEL TALENTO Y EL FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, 2016. (OFE)).**



A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Fomento Económico, Desarrollo y Promoción de la Ciudad:

1.- Aprobar presentar la solicitud de subvención del 100% de la totalidad de los proyectos que se anexan por una cuantía de 789.000,00 euros, para el programa Emple@Joven y Emple@30+, para la iniciativa cooperación social y comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, conforme a la ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, 2016.

2.- Aprobar las memorias descriptivas que se anexan, para los que se solicita la ayuda, así como las cuantías que se reflejan en los mismos y que hacen un total de 789.000,00 €, programa Emple@Joven 489.000,00 euros y programa Emple@30+ 300.000,00 euros.

3.- Aprobar la no percepción de alguna otra ayuda para la misma finalidad.

4.- Aprobar proceder a llevar una contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos que se realicen con cargo al proyecto incentivado, así como la relación entre los documentos justificativos y las acciones que se vayan a realizar.

5.- Aprobar cumplir con las obligaciones establecidas en la ley 2/2015 de 29 de diciembre de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. (art. 10).

6.- Aprobar que, en caso de que la subvención sea otorgada por un porcentaje inferior al 100%, se haga reformulación si así procediera, a efectos de aceptar, si procede, la subvención que se otorgue.”

**9.2 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y EL PLIEGO**



RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ibc.

DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, LA CONTRATACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DE LOS SERVICIOS DE BALIZAMIENTO DE PLAYAS 2.016 PARA EL LITORAL DE CHIPIONA (P).

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada Patrimonio a petición del Concejal Delegado de Playas:

“Primero: Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

Segundo: Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado, procediéndose a solicitar la oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del TRLCSP.

Tercero: Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento negociado, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de los servicios de Balizamiento de Playas para el litoral chipionero.

Cuarto: Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cuarenta mil euros (40.000,00 €) IVA excluido, siendo de aplicación el 21% de IVA; pudiendo licitarse a la baja

Quinto: Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA 2ª TTE. DE ALCALDE



Dª. Isabel Jurado Castro.

LA SECRETARIA GENERAL



Dª. Leonor Hidalgo Patino.

